ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Cordial saludo.

Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones No.4181.010.26.1.438-2024 cuyo objeto consiste en: Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios el espacio público denominado Parque lineal río Cali fase 1, en el espacio comprendido desde la calle 25 hasta la manzana T en ambos costados del Río Cali, para su mantenimiento, cuidado y desarrollo de actividades autorizadas por la Unidad Administrativa Especial Gestión de Bienes y Servicios.

Respuesta a las observaciones presentadas por la Fundación Zoológico de Cali

A continuación, nos permitimos listar algunas observaciones a los documentos:

A. **TÉRMINOS DE REFERENCIA O PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE ADMINISTRACIÓN No. 4181.010.26.1.4382024** con el objeto: "Entregar en administración por parte del Distrito de
Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios el espacio público denominado Parque lineal río Cali fase 1, en el espacio comprendido desde la calle 25 hasta la manzana T en ambos costados del Rio Cali, para su mantenimiento, cuidado y desarrollo de actividades autorizadas por la Unidad Administrativa Especial Gestión de Bienes y Servicios."

B. **ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR** que contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios para la contratación de la Administración del Parque Lineal Río Cali Fase 1, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

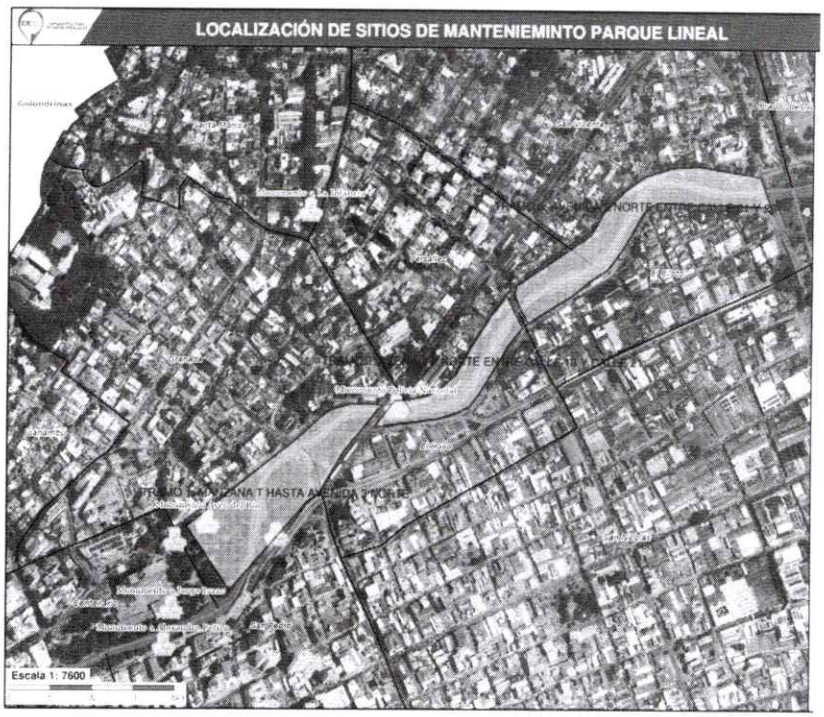
Muchas gracias de antemano por su atención y respuesta.

A. Observaciones al documento **TÉRMINOS DE REFERENCIA O PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE ADMINISTRACIÓN No. 4181.010.26.1.438-2024**

1. **Página 9, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN A ADMINISTRAR, foto.**

- Cordialmente solicitamos se sirvan publicar una imagen de mejor calidad, a color si es posible, para definir con claridad el límite inicial del Tramo 1 y así evitar traslapos de administración con el actual operador del Boulevard del Río.
- En forma similar, solicitamos se aclare el límite final del Tramo 3 ya que puede entenderse que incluye el mantenimiento del puente de la calle 25 en ambos márgenes.

R1/ Se acepta la observación de publicar una imagen mejor y se va a publicar en el pliego definitivo fotos a color:



R2/ Con respecto al limite final del tramo 3 se aclara que incluye el mantenimiento del puente de la calle 25 en ambos márgenes y quedará en el pliego de condiciones así:

- Tramo 1: desde la manzana T hasta avenida 3ra norte en ambos costados del rio Cali
- Tramo 2: comprende la avenida 2da entre calle 18 y calle 21 en ambos costados del río Cali.
- Tramo 3: comprende la avenida 2da entre calle 21 y puente de la calle 25 en ambos costados del río Cali.

2. **Página 19, ACTIVIDADES A DESARROLLAR, Áreas Comunes, Viñeta 2.** El barrido se ha venido manejando con herramienta manual pues operativamente no es eficiente contar con una sopladora que se deba turnar entre los operarios de aseo a lo largo de los andenes y demás zonas comunes. Se han venido utilizando escobas sintéticas de corte inclinado al igual que escobillas hechas de palmicha.

5.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El proceso de administración y mantenimiento deberá desarrollarse en concordancia con el levantamiento de la necesidad y las actividades a desarrollar previstas a continuación:

Aseo General:

Áreas comunes:

- Limpieza de pasillos, y de las áreas comunes que comprenden los espacios entregados diariamente.
- Limpieza, cuidado, barrido mecánico a través de sopladora de hojas, paneles y demás desechos diariamente.
- Limpieza de barandas, escaleras, muros diariamente.
- Limpieza de placas, letreros, plantas, elementos decorativos cuando se requiera.
- Limpieza, desmanchado y vaciado de contenedores de basuras, cestas para disposición de residuos sólidos, diariamente.
- Cambio de bolsa plástica que se encuentra al interior de cestas para disposición de residuos sólidos.
- Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.
- Limpieza de jardines establecidos y existentes con riego según requerimiento hasta su establecimiento, periódicamente.
- Eliminación de suciedad acumulada, maleza, hierbas, tierra entre las hendiduras de baldosas, ladrillos y adoquines, diariamente.
- Realización de brigadas de aseo.
- Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo diariamente.

R/ Se acepta la observación en el sentido de incluir en el texto la posibilidad de realizar el barrido de manera manual, la cual quedará así:

Áreas comunes:

- Limpieza de pasillos, y de las áreas comunes que comprenden los espacios entregados diariamente.
- Limpieza, cuidado, barrido mecánico a través de sopladora de hojas y/o barrido

manual utilizando elementos como escobas, escobillas, rastrillos, etc., diariamente.

- Limpieza de barandas, escaleras, muros diariamente.
- Limpieza de placas, letreros, plantas, elementos decorativos cuando se requiera.
- Limpieza, desmanchado y vaciado de contenedores de basuras, cestas para disposición de residuos sólidos, diariamente.
- Cambio de bolsa plástica que se encuentra al interior de cestas para disposición de residuos sólidos.
- Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.
- Limpieza de jardines establecidos y existentes con riego según requerimiento hasta su establecimiento, periódicamente.
- Eliminación de suciedad acumulada, maleza, hierbas, tierra entre las hendiduras de baldosas, ladrillos y adoquines, diariamente.
- Realización de brigadas de aseo.
- Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo diariamente.

3. **Página 20, Primer párrafo, viñeta 8.** La limpieza del amoblamiento urbano de esta zona se ha manejado eficientemente de forma semanal, aumentando la frecuencia en casos especiales que así lo requieran.

 - Realizar limpieza periódicamente de zonas de estancia, aceras, entradas, jardines, fuentes, rejillas, sumideros, zonas verdes, muros de cerramiento y losas adoquinadas.
 - Mantenimiento integral de zonas verdes y césped.
 - Mantenimiento integral de jardines.
 - Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción por barro y sedientos diariamente.
 - Limpieza y vaciado de contenedores y canecas diariamente.
 - Lavado de muros riberas del rio con hidrolavadora.
 - Limpieza y remoción de rayones o grafitis en el mobiliario.
 - Limpieza de amueblamiento urbano institucional y señalética (señales de tránsito peatonal y vehicular, postes de iluminación, paradero y señales del MIO) cada dos días.

R/ Se acepta la observación y se modificará en el pliego asï:

- Realizar limpieza periódicamente de zonas de estancia, aceras, entradas, jardines, fuentes, rejillas, sumideros, zonas verdes, muros de cerramiento y losas adoquinadas.
- Mantenimiento integral de zonas verdes y césped.

- Mantenimiento integral de jardines.
- Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción por barro y sedientos diariamente.
- Limpieza y vaciado de contenedores y canecas diariamente.
- Lavado de muros riberas del rio con hidrolavadora.
- Limpieza y remoción de rayones o grafitis en el mobiliario.
- Limpieza de amueblamiento urbano institucional y señalética (señales de tránsito peatonal y vehicular, postes de iluminación, paradero y señales del MIO) semanalmente.

4. **Página 22, Segundo párrafo.** Solicitamos amablemente se sirvan entregar el listado y ubicación de árboles priorizados para endoterapia.

> La endoterapia, consiste en la inyección del producto y/o sustancia nutricional directamente al sistema vascular de la planta. Es una técnica de control de plagas que se ha venido desarrollando en los últimos tiempos en Colombia. Sin embargo, es muy conocida a nivel internacional y aplicada con buenas experiencias en zonas de Europa, Estados Unidos, y recientemente en toda Latinoamérica
>
> Factor mantenimiento arbolado: se priorizaron 450 árboles de porte medio y grande, por lo tanto, la labor de Endoterapia por microinfusión va enfocada en:
>
> - Control sistémico de plagas y enfermedades y fertilización sistémica, enfocada en macro y micronutrientes para fomentar el crecimiento sano de estructuras vegetales.

R/ No se acepta la observación, teniendo en cuenta que una vez que se de inicio a la ejecución del contrato, de manera conjunta el contratante y el contratista realizarán la respectiva visita técnica para establecer la población de individuos arbóreos que según las condiciones fitosanitarias requieran ser tratados con la actividad de endoterapia, cuya planificación será responsabilidad del administrador y no puede ser menos de lo especificado en el pliego como parte del plan de actividades.

5. **Página 26, ASEO GENERAL.** Se indica que el horario que deben cubrir los operarios de aseo (cuatro según cuadro de personal pág.32) es de 6 am a 9 pm pero no se indican: 1. los días de la semana, 2. ni se indica el horario que debe cubrir el resto del personal. Se solicita amablemente se sirvan aclarar estos dos aspectos.

ASEO GENERAL	de sector. Incluye la dotación suficiente para realizar las actividades en perfectas condiciones. Para la óptima prestación del servicio, descrito en la tabla de personal mínimo requerido, quienes deberán distribuirse en turnos, cubriendo un horario de 6:00 am – 9:00 pm	cepillos, esponjillas, buggy, pala, escalera, butaco, espátula, baldes, rastrillo y toda aquella herramienta necesaria para su labor, en óptimas condiciones.	lo requieran, necesario para su labor.

R/ Se acepta la observación quedando de la siguiente manera:

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO:

ACTIVIDAD	PERSONAL	HERRAMIENTAS	INSUMOS
MANTENIMIENTO RUTINARIO GENERAL y/o MANTENIMIENTO EN ALTURAS	Operarios trabajo en altura: Que cuente con certificación para Trabajo en Alturas, para realizar actividades limpieza, pintura, reparaciones menores y demás actividades que se requieran. Para la óptima prestación del servicio, se requiere contar con el personal descrito en la tabla de personal mínimo requerido. Esta labor se debe desarrollar de lunes a sábado, en el horario laboral de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.	Se requiere taladro, pulidora, palustre, buggy, pala, pica, barra, brocha, espátula, rodillo, serrucho, segueta, martillo, atornilladores, extensiones, manguera, linterna, baldes, pistola de calafateo, pistola para aplicación de pintura, escalera y en general cualquier herramienta que se requiera para la correcta prestación del servicio. Hidrolavadora: Se requiere el uso de Hidrolavadoras para realizar mantenimiento de superficies de piso, muros, escaleras y en general cualquier superficie que permita su utilización sin causar daño en la misma.	Se requiere para el caso de la limpieza, las certificaciones reglamentarias, para el resto de los mantenimientos se requiere de lija, cemento, arena, grava, pintura de vinilo, Anticorrosivo, pintura acrílica, pintura en esmalte, thinner, pintura tipo tráfico, brocas, tornillos, puntillas, cinta de enmascarar, adoquines, sellante hidrofugo para superficies, hojas de segueta, y en general cualquier insumo necesario para la correcta prestación del servicio y en cualquier caso guardando las especificaciones del diseño y calidad del mobiliario e infraestructura.

		Torre de andamio certificado: Se requiere el uso periódico de una torre de andamio certificado para la limpieza y mantenimiento de, luminarias y/o cualquier elemento que requiera ser intervenido en altura. Soldador: Se requiere el uso puntual del soldador para reparación de elementos metálicos que sufran daños y sean susceptibles de este tipo de intervenciones.	
PODA Y MANTENIMIENTO DE ESPECIES ARBOREAS	Para el mantenimiento de árboles, palmas, plantones y guaduales se requiere contar, Ingeniero Forestal, Auxiliar forestal, auxiliares de recolección. Esta labor se debe desarrollar de lunes a sábado, en el horario laboral de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.	Motosierras, motosierra extensiva, tijeras de podar, hoz y cualquier herramienta necesaria para la realización de este mantenimiento.	Línea de vida, cuerdas de seguridad, casco, guantes, botas y gafas, alcohol para limpieza de herramientas, cicatrizante, pintura demarcación, cinta de seguridad, cadenol, gasolina y lubricante para herramientas mecánicas y demás insumos necesarios para desarrollar este tipo de actividades.
ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN AGRONÓMICA DEL MATERIAL VEGETAL, MANTENIMIENTO DEL PAISAJISMO Y CUIDADO DE LAS ESPECIES VEGETALES.	Ingeniero agrónomo con experiencia en agroecología. Esta labor se debe desarrollar de lunes a sábado, en el horario laboral de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.	Equipo para control de hormiga arriera o insectos que generen nidos en el suelo o aquellos generen deterioro en el mobiliario y en la cobertura arbórea. Incluye maquina nebulizadora. Pala de jardinería, azadón y barra.	Se requiere Empaques plásticos para recolección de material, guantes, gafas de protección, botas, casco. Nevera en material aislante para recolección de muestras.

ACTIVIDADES DE ENDOTERAPIA	Ingeniero forestal, agrónomo ambiental o afín; con experiencia especifica en diagnóstico y ejecución de endoterapia por microinyección. Auxiliar forestal para insertar el plug y realizar registro fotográfico de actividad. La realización de esta actividad obedece a la necesidad del servicio de acuerdo al plan de trabajo aprobado por el contratante.	Se requiere maquina o dispositivo de microinyección asistida. Taladro percutor, brocas, plugs de inyección.	De acuerdo al diagnóstico se requerirán fertilizantes, soluciones para la realización de endoterapia vegetal o cualquier Insumo correspondiente a nutrición y/o manejo de patógenos para cada árbol y palma.

ACTIVIDADES DE CUIDADO DE ESPACIO PUBLICO

ACTIVIDAD	PERSONAL	HERRAMIENTAS	INSUMOS
CUIDADO DE ESPACIO PÚBLICO	Personal no calificado, con funciones básicas en Actividades de información al ciudadano acerca de las actividades permitidas y no permitidas en el espacio objeto del contrato, así como el oportuno reporte de los órganos de seguridad competentes diariamente, quienes deberán distribuirse en turnos, cubriendo un horario de 6:00 am – 9:00 pm, de lunes a domingo.	Algún elemento de protección personal (bolillo)	Recursos tecnológicos necesarios para intercomunicación y contacto con la policía Nacional (radio, teléfono, etc.) para reporte de irregularidades.

B. Observaciones al documento **ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR.**

- **Páginas 15 a la 25, Tabla No. 4, que detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la Administración del PARQUE LÍNEAL RÍO CALI FASE 1.** La tabla no relaciona el contrato No. 4181.010.26.1.314-2022 (registrado en el SECOP II) celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (contratante) y La Fundación Zoológica de Cali (administrador) por la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($993.506.755) y cuyo objeto fue ENTREGAR EN ADMINISTRACIÓN POR PARTE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EL PARQUE LINEAL COMPRENDIDO DESDE LA CALLE 25 HASTA LA CALLE 15 PARA SU LOGÍSTICA, MANTENIMIENTO, PROMOCIÓN, DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y ENLUCIMIENTO AUTORIZADAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 4 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la Administración del PARQUE LINEAL RÍO CALI FASE 1:

Tabla 4. Procesos de contratación adelantados por el distrito de Santiago de Cali

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2021	2022	2022
Número de proceso	4181.010.26.1.007-2021	4181.010.26.1.001 – 2022	4181.010.26.1.664-2022

R// Referente a su observación, esta corresponde a un numeral de contrataciones previas realizadas por la entidad, las cuales no influyen ni en el presupuesto, ni en el desarrollo de la ejecución contractual de la presente anualidad. Por lo tanto, su observación no procede.

Respuestas a las observaciones presentadas por la Corporación para la Recreación Popular- CRP

De acuerdo con el proyecto de pliego de condiciones del proceso de referencia y a los documentos que hacen parte de este, cordialmente nos permitimos solicitar las siguientes aclaraciones y/o dar respuesta a las siguientes observaciones:

1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Una vez revisados los documentos que hacen parte del presente proceso, se identificó una diferencia entre el documento "Estudio previo" y la convocatoria publicada en cuanto a los requerimientos habilitantes en la experiencia especifica como se puede ver a continuación:

ESTUDIO PREVIO (Página 90 y 91)

Experiencia Especifica

- Al menos 1 Contrato de Administración de espacio público donde se incluyan actividades relacionadas con el aseo y cuidado de espacios públicos, en cuanto a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

su mantenimiento, suministro de insumos y limpieza, en zonas duras, zonas verdes y jardines.

Al menos 1 contrato de administración de espacio público en el cual se evidencien labores de mantenimiento de riberas de río, como retiro de basuras, escombros y todos los residuos sólidos que puedan encontrarse; actividades de destapes de losas y taludes, deshierbe de bermas, y zonas duras, corte de césped y plateo, repique de árboles caídos y remoción de elementos vegetales o artificiales que obstruyan el cauce del río.

Al menos 1 Contrato de Administración de espacio público en el cual se evidencie la ejecución de actividades de control de hormiga arriera u otros insectos que generen nidos en el suelo o aquellos generen deterioro en el mobiliario y en la cobertura arbórea.

Al menos 1 contrato de administración de espacio público donde se evidencie actividades de endoterapia vascular por microinyección.

Al menos 1 contrato de administración de espacio público en el cual se evidencie el lavado de superficies duras.

Al menos un (1) contrato o convenio que promueva las alianzas público privadas para la conservación de la biodiversidad en la cuenca del río Cali.

Al menos un (1) contrato o convenio que estipule el levantamiento de un diagnostico que permita caracterizar la vegetación, tratamiento preventivo de poda y limpieza.

CONVOCATORIA (Página 63 y 64)

- **Experiencia Especifica**

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En los contratos aportados se deberá evidenciar la ejecución de las siguientes actividades:

- Limpieza con sistema de hidrolavado a presión en superficies de espacio publico
- Mantenimiento de zonas verdes y jardines.
- Actividades silviculturales de mantenimiento a individuos arbóreos.
- Erradicación de individuos forestales en riesgo y/o control de hormiga arriera o insectos que generen nidos y deterioren zonas verdes y/o mobiliarios.

Como se puede ver en ambas imágenes, se exigen actividades diferentes para la verificación de la experiencia especifica, que es un factor habilitante para la verificación del proponente, por lo que la diferencia induce al error al futuro proponente.
Siendo así, se solicita la unificación de los criterios, con el fin de ofrecer oportunidades de presentación acorde a las necesidades de administración planteadas, por lo que se sugiere un ajuste que integre ambos documentos como se muestra a continuación:

Al menos 1 Contrato de Administración de espacio público donde se incluyan actividades relacionadas con el aseo y cuidado de espacios públicos, en cuanto a su mantenimiento, suministro de insumos y limpieza, en zonas duras, zonas verdes y jardines.

Al menos 1 contrato de administración de espacio público en el cual se evidencien labores de mantenimiento de riberas de río, como retiro de basuras, escombros y todos los residuos sólidos que puedan encontrarse; actividades de destapes de losas y taludes, deshierbe de bermas, y zonas duras, corte de césped y plateo, repique de árboles caídos y remoción de elementos vegetales o artificiales que obstruyan el cauce del río.

Al menos 1 Contrato de Administración de espacio público en el cual se evidencie la ejecución de actividades de control de hormiga arriera u otros insectos que generen nidos en el suelo o aquellos generen deterioro en el mobiliario y en la cobertura arbórea.

Al menos 1 contrato de administración de espacio público en el cual se evidencie el lavado de superficies duras.

Al menos un (1) contrato o convenio que estipule el levantamiento de un diagnóstico que permita caracterizar la vegetación, tratamiento preventivo de poda y limpieza.

Además, se solicita aclarar si los contratos presentados en la experiencia especifican debe ser diferentes a los contratos presentados en la experiencia general, dado que en ambos documentos no queda clara esa información.

Esto con el fin de aclarar los requerimientos habilitantes al posible proponente, cumpliendo con los principios de planeación y transparencia constituidos en la Ley 80 de 1993 sobre la Contratación pública, que establecen la elaboración de condiciones claras, reglas objetivas, completas y precisas en los pliegos de procesos de selección.

R1/ Los requerimientos habilitantes en la experiencia especifica son los que están nombrados en el pliego de condiciones, por lo tanto se va a corregir estos requisitos en el documento del "Estudio previo" quedando así:

Experiencia Especifica

- Limpieza con sistema de hidrolavado a presión en superficies de espacio publico
- Mantenimiento de zonas verdes y jardines.
- Actividades silviculturales de mantenimiento a individuos arbóreos.
- Erradicación de individuos forestales en riesgo y/o control de hormiga arriera o insectos que generen nidos y deterioren zonas verdes y/o mobiliarios.

R2/ Con respecto a los contratos presentados en la experiencia específica, esta información aparece en la nota No. 5 del literal b. "Experiencia Especifica" del punto 20.1.2 "CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICAS" del pliego de condiciones donde se enuncia lo siguiente:

- NOTA 5: La experiencia específica no podrá ser igual a la experiencia general presentada.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez revisados los documentos que hacen parte del presente proceso, se identificó una diferencia entre el documento "Estudio previo" y la convocatoria publicada en cuanto a los criterios de evaluación de la propuesta, siendo que los factores difieren en descripción, situación que puede inducir al error al proponente al no ser clara la información.
Teniendo en cuenta que el documento ESTUDIO PREVIO, es el soporte precontractual orientado a establecer la oportunidad y conveniencia técnica, jurídica y financiera de las necesidades a contratar identificadas por la entidad, solicitamos de manera respetuosa que los demás documentos del presente proceso unifiquen la información y los criterios establecidos a los presentados en el estudio previo, en cuanto a los factores calificantes y de calidad.
Esto con el fin de aclarar los requerimientos de evaluación y factores de calidad al posible proponente, cumpliendo con los principios de planeación y transparencia constituidos en la Ley 80 de 1993 sobre la Contratación pública, que establecen la elaboración de condiciones claras, reglas objetivas, completas y precisas en los pliegos de procesos de selección.

R/ Los "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN" son los que aparecen en el pliego de condiciones por lo tanto se va a corregir en el documento de "Estudios previos" quedando de la siguiente manera:

CONCEPTO		PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO	Menor valor ofertado	35
CAPACIDAD TÉCNICA	Experiencia adicional	15
	Calidad	30
	Equipo de trabajo	16
COMPROMISO DE VINCULACIÓN LABORAL GRUPO VULNERABLE PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL	3	3
PERSONAL DISCAPACITADO	1	1
TOTAL	**100**	**100**

2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Se solicita a la entidad aclarar que personal mínimo debe ser presentado en la oferta, dado que en los documentos del presente proceso no es claro que perfiles deben ser presentados.

R/ Los perfiles que se deben presentar son los que tengan formación profesional tal como se enuncia en el literal A "SOPORTES PARA TODO EL RECURSO HUMANO SOLICITADO (PROFESIONAL)" del punto 7. "PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO" del pliego de condiciones.

3. PERFIL COORDINADOR DE CAMPO

Se solicita ampliar el perfil de la Coordinación de Campo que incluya profesiones afines, toda vez que lo permite el presupuesto de actividades, pero no está escrito de esa manera en el proyecto de pliegos.

R/ Los perfiles requeridos son los que están en el pliego de condiciones en el numeral 7. " PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO" por lo tanto se corregirá en el presupuesto de actividades de la siguiente manera:

Item	Actividad
1	COORDINACIÓN DE CAMPO (Programación y supervisión de actividades de campo) Un (1) Ingeniero agrónomo y/o forestal y/o agroforestal y/o ambiental.

Atentamente,

ANDRES STEVEN ESQUIVEL ESCOBAR
Profesional Universitario
Rol técnico

JUAN PABLO GOMEZ JARAMILLO
Contratista
Rol Financiero

CÉSAR AUGUSTO GAMBOA MELO
Contratista
Rol jurídico

CAMILO ANDRES TASCON BEJARANO
Contratista- Apoyo Técnico

ALVARO JOSE BORJA RESTREPO
Contratista- Apoyo técnico

Revisó: James Eduardo Muñoz Bolaños- Contratista